

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	2
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 1 de 5			

Fecha Informe:	28 de febrero de 2022	Fecha de seguimiento	octubre-diciembre de 2021
Proceso/Procedimiento auditado:	Planeación, Comunicaciones, Jurídica, Administradores de trámites SUIT Dirección General, Gestión Talento Humano y Gestión a Usuarios.		
Objetivo general del seguimiento:	Presentar los resultados del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020.		
Alcance del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, correspondiente al cuarto trimestre de 2021		
Criterios:	Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020.		
Metodología empleada:	Verificación en página web del Instituto, link de Transparencia, sobre publicación y actualización de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
Responsable del seguimiento:	Sandra Bibiana Aparicio Gómez, Profesional Universitario, Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS

En desarrollo de su función y rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó durante el cuarto trimestre de 2021 seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

La citada Resolución define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 al igual que los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Dicha labor se soportó en la revisión de la página web del Instituto, con el fin de obtener evidencia de publicación de la información, tal como lo establece las citadas disposiciones legales en los siguientes términos:

" Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de Transparencia y acceso a información pública".

Es de anotar que en la labor de seguimiento se revisó en el link de Transparencia los siguientes aspectos: (1) criterios para la estandarización de contenidos e información, (2) accesibilidad web, (3) seguridad digital, (4) datos abiertos y (5) formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	2
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 2 de 5	

Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF). Igualmente, se revisó los tres anexos que establecen fecha de cumplimiento 31 de marzo de 2021, así:

- Anexo N°2: “Estándares de publicación y divulgación información”
- Anexo N°3: “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital”
- Anexo N°4: “Requisitos mínimos de datos abiertos”

Así las cosas, se presenta a continuación el detalle de lo observado en el seguimiento a la publicación de información de carácter público en los términos de las precitadas normas que, a la fecha de corte de éste Informe, se subsanaron o persisten:

INFORMACIÓN QUE FALTA PUBLICAR Y ASPECTOS A COMPLEMENTAR	HALLAZGOS	ARTÍCULO DE NORMA	OBSERVACIÓN
Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	<i>Cumple con la tabulación excepto en los submenús de información.</i>	Resolución 1519 del 2020 Artículo 3 Anexo 1 Capítulo 2 Categoría 2.2 - 2.2.3.4. CC16	Hallazgo Subsanoado
Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones	<i>Se evidencia en la página que varios títulos que no tienen información, no es clara o se repiten en otro ítem.</i>	Resolución 1519 del 2020 Artículo 3 Anexo 1 Capítulo 2 Categoría 2.2 - 2.2.3.6. CC23	Hallazgo Subsanoado
Objetos programados	<i>Todo el manejo que se realiza para consultar fechas de eventos se debe hacer por el cursor y no por medio de teclado ni por tabulación.</i>	Resolución 1519 del 2020 Artículo 3 Anexo 1 Capítulo 2 Categoría 2.2 - 2.2.3.7. CC30	Hallazgo Subsanoado
Manejable por teclado	<i>No se evidencia el manejo total de la página web por teclado.</i>	Resolución 1519 del 2020 Artículo 3 Anexo 1 Capítulo 2 Categoría 2.2 - 2.2.3.7. CC32	Hallazgo Subsanoado
Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	<i>No se evidencia hipervínculo o link en el footer de página sobre la política de derechos de autor.</i>	Resolución 1519 del 2020 Artículo 4 Anexo 2 Categoría 2.3-2.3.3	Hallazgo Subsanoado
Menú de Transparencia y acceso a la información pública	<i>No se evidencia la siguiente información, mínima conforme a la normatividad vigente en el link de transparencia:</i> ✓ Plazos de cumplimiento de los contratos.. ✓ Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.	Resolución 1519 del 2020 Artículo 4 Anexo 2 Categoría 2.4 - 2.4.2 Decreto 1081 del 2015 Artículo 2.1.1.2.1.4. Ley 1712 del 2014 Artículo 9 Literal a, f - Literal 11 b, c, d, i	Persiste el Hallazgo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	2
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 3 de 5			

Estandarización de contenidos	No se evidencia estructura de contenidos para la divulgación de información pública en el link de Transparencia.	Ley 1712 del 2014 Artículo 5 Literales c, d, f, g Resolución 1519 del 2020 Artículo 4 Anexo 2 Categoría 2.4 - 2.4.2	Hallazgo Subsanado
Estandarización de contenidos	Según estructura de contenidos del menú nivel I y nivel II en el link de transparencia No se evidencia vínculo al Diario Oficial, así mismo publicación de: ✓ Directorio de contratista ✓ Agenda regulatoria	Ley 1712 del 2014 Artículo 5 Resolución 1519 del 2020 Artículo 4 Anexo 2 Categoría 2.4 - 2.4.2	Hallazgo Subsanado
Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía	No se evidencia campos mínimos según condiciones de formulario PQRSDF: ✓ Barrio / Vereda / Corregimiento. ✓ Se solicita cambio de título de formulario	Ley 1712 del 2014 Artículo 5 Literales c, d, f, g Resolución 1519 del 2020 Artículo 4 Anexo 2 Categoría 2.4 - 2.4.3	Persiste el Hallazgo
Datos Abiertos	Se observa link de redireccionamiento de datos abiertos, sin embargo, no se evidencia la actualización Registro de Activos de Información (último registro desde el 10/03/2021)	Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.2.1.11. Resolución 1519 del 2020 Artículo 7	Hallazgo Subsanado
Información Digital Archivada	Los sujetos obligados no podrán eliminar información publicada en sus sitios web y deberán asegurar la preservación de documentos en ambientes electrónicos, para lo cual, deberán adoptar medidas de conservación preventiva para facilitar procesos de migración, emulación o refreshing, o cualquier otra técnica que se disponga a futuro.	Resolución 1519 del 2020, Artículo 5	Hallazgo Subsanado

De otra parte, a continuación, se detalla la información objeto de actualización:

INFORMACIÓN DESACTUALIZADA	HALLAZGOS	ARTÍCULO DE NORMA	OBSERVACIÓN
Estados Financieros	Se evidencia links de estados financieros, sin embargo, la información se encuentra desactualizada, el último reporte registra fecha 31 de marzo de 2021	Art. 9. Ley 1712 de 2014. Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.2.1.5.	Hallazgo Subsanado

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	2
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 4 de 5			

Manual de políticas contable del INC	<i>Se evidencia links 4.3 la publicación del manual de políticas contables, se encuentra desactualización de conformidad con la normatividad vigente expedida por la CGN.</i>	Art. 9 literal d. Ley 1712 de 2014, Artículo 2.1.1.2.1.4. Decreto 1081 de 2015 y art .2.4.2 Anexo 2 Resolución 1519 de 2020	Persiste el Hallazgo
Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	<i>No se evidencia información del tercer y cuarto trimestre de 2020 y tercer trimestre de 2021.</i>	Art. 9. Ley 1712 de 2014. Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.2.1.5. Literal (b)	Hallazgo Subsanoado
Directorio Servidores públicos	<i>Se evidencia que la información registrada se encuentra desactualizada</i>	Art. 9 Ley 1712 de 2014, Art. 2.1.1.2.1.4 Decreto 1081 de 2015 y Art. 2.4.2 Menú nivel 2 numeral 1.5 Anexo 2	Hallazgo Subsanoado

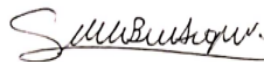
CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, se concluye que el Instituto cumplió con la publicación y actualización de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, excepto por lo descrito en el presente informe.

RECOMENDACIONES

Gestionar subsanación de hallazgos que aún persisten, registrados en el presente informe en la columna de Observaciones.

Continuar publicando y actualizando por parte de cada responsable de Proceso/Procedimiento, Grupo y/o Área con la Oficina de Comunicaciones la información mínima detallada en la página principal del sitio web oficial, en la sección particular identificada con el link de Transparencia y Acceso a Información Pública, tal como lo dispone la Resolución 1519 de 2020 (MIN TIC) y sus (4) anexos.



Sandra Bibiana Aparicio Gómez
Profesional Especializado

Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
---------	--------	--------

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	2
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 5 de 5	

Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019